

1238

Res. N^o 569.



Proy. de Res. aprobatoria del contrato suscrito
entre el Estado Dominicano y la Dra. Patricia
Jay Demerschman, en fecha 5 de Septiembre 1973.

Promulgado en fecha 28 - sept. - 1973



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 28508

2 - OCT. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 5 de septiembre de 1973, entre el Estado Dominicano y la señora - Patricia Fay Demerschman, ha sido promulgada en fecha 28 de septiembre del presente año y registrada bajo el No. - 569.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 28508

2 - OCT. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 5 de septiembre de 1973, entre el Estado Dominicano y la señora - Patricia Fay Demerschman, ha sido promulgada en fecha 26 de septiembre del presente año y registrada bajo el No. - 569.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 28508

2 - OCT. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 5 de septiembre de 1973, entre el Estado Dominicano y la señora - Patricia Fay Demerschman, ha sido promulgada en fecha 28 de septiembre del presente año y registrada bajo el No. - 569.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
26 de septiembre de 1973.

000345

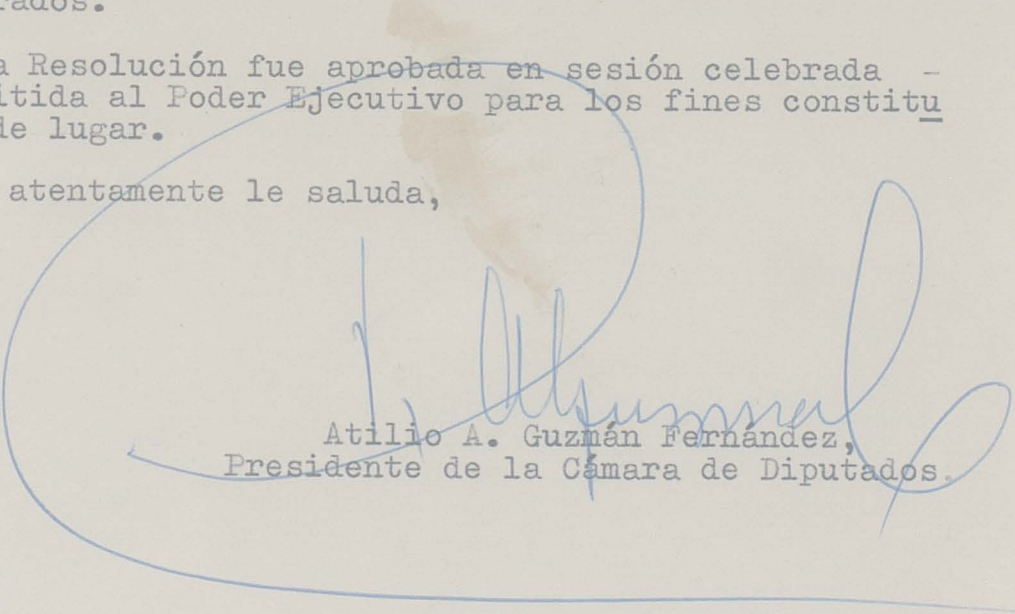
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente :

Aviso a usted recibo de su oficio No.1908, de fecha 12 de septiembre de 1973, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Sra. Patricia Fay Demerschman, una porción de terreno con un área de 2,019.33 metros cuadrados.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AGF/res.

1909

Santo Domingo de Guzmán D.N.,
12 de septiembre de 1973

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Presidente: Sr. la

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 26340, de fecha 11 de septiembre del año en curso anexo al cual remitió el Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Patricia Fay Demerschman, una porción de terreno con área de 2,019.33 metros cuadrados.

Pláceme participarle que el senado en sesión de esta misma fecha, dictó la Resolución Aprobatoria al referido Contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

1908

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
12 de septiembre de 1973

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato por medio el cual el Estado Dominicano trás pasa a título de venta en favor de la señora Patricia - Fay Demerschman, una porción de terreno con un área de 2,019.33 metros cuadrados.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Patricia Fay Demerschman, en fecha 5 de septiembre de 1973.-

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado por el señor Rafael H. Rivas, Administrador General de Bienes Nacionales, y la señora Patricia Fay Demerschman, por medio del cual el primero traspassa a la segunda a título de venta una porción de terreno con área de 2,019.33 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.110-Ref.-780, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana 5-J, del Plano Particular) valorada en la suma de RD\$34,328.61; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO No. 01363

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, provisto de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie 34, con sello de renovación al día, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 27 de agosto de 1973, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora PATRICIA FAY DEMERSCHMAN, de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, casada con el señor Enzo P. Gasfh.

Ida LEGISLATURA *Ord. 22* DE 19 *22*

REGISTRADA AL No. *5922*

en el folio del libro letra *g*

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *cuatro*

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espectos literales.

Santo Domingo, *12* de *enero* de *1922*

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Patricia Fay Demerschman, en fecha 5 de septiembre de 1973.- PAG. 2

parini , domiciliada y residente en esta ciudad, prg vista de la Cédula de Identificación Personal No.171612, Serie 1ra., con sello de renovación al día, con Pasaporte de los Estados Unidos de América Z-1667171, se ha convenido y pactado el siguiente

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado - más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora PATRICIA FAY DEMERSCHMAN, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 2,019.33 metros cuadrados, - ubicada dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional (Solar No.2 de la Manzana No.5-J del Plano Particular), con los siguientes linderos: Al Norte, calle Banique; al Este, resto de la misma parcela (Solar No.4); al Sur, Avenida Anacaona; y al Oeste, resto de la misma parcela (Solar No.1)".-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$34,328.61 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ORO CON 61/100), que la compradora ha pagado mediante el recibo No.0850516, de fecha 3 de septiembre de 1973, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor de la señora PATRICIA FAY DEMERSCHMAN, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.-----

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de fh.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

1da LEGISLATURA Vol DE 19 73

REGISTRADA AL No. 592

en el folio 1 del libro letra A

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro
hojas escritas en máquina, razón de dos
espacios interlineales

Santo Domingo, 19 de 1973

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Patricia Fay Demerschman, en fecha 5 de septiembre de 1973.- PAG. 3

Títulos del Distrito Nacional.-----

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de los \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), según lo dispone el artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República.-----

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres (1973).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.-

Patricia Fay Demerschman,
Compradora.-

YO, LIC. RAFAEL F. GONZALEZ M., Abogado Notario Público, de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y PATRICIA FAY DEMERSCHMAN, de calidades y generales que constan en el acto, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy entera fé y crédito.-----

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres (1973).-----

Lic. Rafael F. González M.,
Abogado-Notario-Público.-

CONGRESO NACIONAL

2da. LEGISLATURA Ord. DE 19

REGISTRADA AL No. 5922
en el folio 1 del libro letra J

No. 1 de estatutos de Leyes, Resoluciones
y decretos votados por el Senado

y consta de una
hojas escritas en una columna a razón de dos

estados
Santo Domingo, de 19

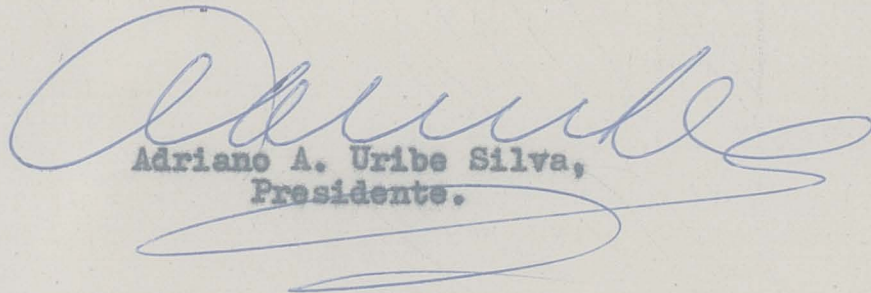
19
Jefe de las Oficinas del Senado



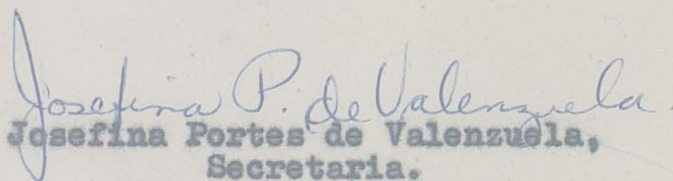
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Patricia Fay Demerschman, en fecha 5 de septiembre de 1973.- PAG. 4

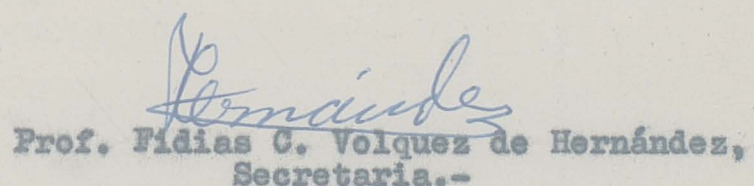
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración,



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.



Prof. Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.-

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Patricia Fey Demersman, en fecha 2 de septiembre de 1975.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guaymán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración,

Abriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Fortes de Valenzuela,
Secretaria.

Prof. Lidia C. Volquez de Hernández,
Secretaria.-



Santo Domingo,
Jefe de las Oficinas del Senado

2da LEGISLATURA DE 1973
REGISTRADA AL No. 5928
del libro letra
en el folio
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, de 1973



Joaquín Balaguer

PRÉSIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

26340

11 SET. 1973

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Alta Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del Artículo 55, - inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Patricia Fay Demerschman, una porción de terreno con área - de 2,019.33 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.110-Ref.-780, del Distrito Catastral No.4 del - Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana 5-J, del - Plano Particular).

El precio del inmueble objeto del anexo contrato ha sido convenido y pactado entre las partes por la suma total de RD\$34,328.61, la cual ha sido pa-

...../

*Aprobado
en Comisión
Asesor 12-9-73*

Archivo



Joaquín Balaguer

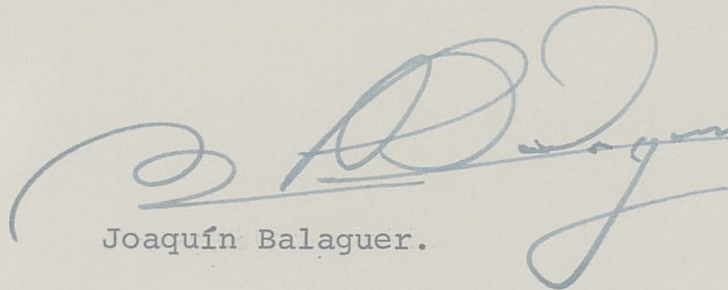
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

gada en su totalidad por la adquiriente.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo al anexo contrato.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, provisto de la Cédula de Identificación - Personal No.6904, Serie 34, con sello de renovación al día, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 27 de agosto de 1973, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora PATRICIA FAY DE MERSCHMAN, de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, casada con el señor Enzo P. Gasparini, domiciliada y residente en esta ciudad, provista de la Cédula de Identificación Personal No. 171618, Serie lra., con sello de renovación al día, con Pasaporte de los Estados Unidos de América 2-1667171, se ha convenido y pactado el siguiente

C O N T R A T O:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora PATRICIA FAY DEMERSCHMAN, quien acepta el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 2,019.33 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.2 de la Manzana No.5-J del Plano Particular), con los siguientes linderos: Al Norte, calle Bani que; al Este, resto de la misma parcela (Solar No.4); al Sur, Avenida Anacaona; y al Oeste, resto de la misma parcela (Solar No.1)". - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$34,328.61 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ORO CON 61/100), que la compradora ha pagado mediante el recibo No.0850516, de fecha 3 de septiembre de 1973, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor de la señora PATRICIA FAY DEMERSCHMAN, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta. - - -

. . . /

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de los RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), según lo dispone el artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres (1973). - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.-

Patricia Fay Demerschman,
Compradora.-

YO, LIC. RAFAEL F. GONZALEZ M. , Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRÓN. RAFAEL H. RIVAS y PATRICIA FAY DEMERSCHMAN, de calidades y generales que constan en el acto, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy entera fé y crédito. - - -

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres (1973). - - - - -



Lic. Rafael F. González M.,
Abogado-Notario-Publico.-

del
No. 12789
Km 10
San Juan
1973
Lic. Rafael F. González M.
Abogado-Notario-Publico
D. N. R. D.

